



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, para la contratación del suministro abierto de productos químicos de limpieza para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP11/2025/LXII-LEM).

Por tal motivo, se dio a conocer el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veintitrés de octubre del presente año, se emitió solicitud de participación para el procedimiento de Adjudicación Directa, a diversas personas siendo las siguientes:

- BONDEX, S.A. DE C.V.
- KARLA MISHEL FLORES ARIAS
- KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- OPERADORA QUÍMICA MENLUN, S.A. DE C.V.
- RITCO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones.

De la invitación de referencia BONDEX, S.A. DE C.V. y RITCO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., presentaron propuestas.

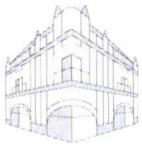
En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 y 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92 y 94 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación requerida para la solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Numeral / subnumeral	ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2025/LXII-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP11/2025/LXII-LEM).	BONDEX, S.A. DE C.V. CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)
3	PROPIEDAD TÉCNICA-ECONÓMICA: LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:	



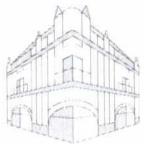


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3/1	Presentar propuesta técnica-económica, conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, presentación, unidad de medida, contenido en litros por envase, cantidad en piezas, cantidad en litros, marca ofertada, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales, debiendo presentar adicionalmente su propuesta en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/3	Los oferentes participantes deberán presentar:		
	Personas jurídico colectivas	Personas físicas	
3/4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	<input checked="" type="checkbox"/>
3/5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en la presente solicitud de participación y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en la presente solicitud de participación CAS-AD08/2025/LXII-LEM;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes adjudicados deberá ser entregados en el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, en un lapso de 48 a 72 horas para pedidos programados, en caso de pedidos urgentes la entrega deberá realizarse máximo en 24 horas, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor o Jardín de Niños Poder Legislativo, previa solicitud a través de "Orden de compra", en el momento que sea requerido por las unidades administrativas interesadas, el oferente adjudicado deberá suministrar los productos químicos con remisión elaborada, debiendo contener número de folio, fecha de entrega, firma y sello de la unidad administrativa, así como descripción del bien, el traslado será por cuenta del oferente adjudicado, sin costo adicional para el Poder Legislativo; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD08/2025/LXII-LEM;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que el transporte de los bienes deberá ser en vehículo limpio, el traslado correrá por cuenta y orden del oferente, los productos deberán transportarse y entregarse en tarimas (no madera) con al menos 15 centímetros de alto y evitar el contacto directo con el piso, el personal que realice el suministro deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurado, cofia y cubre bocas; los bienes deberán suministrarse en óptimas condiciones, en su envase original sin abolladuras, perfectamente cerrado y sin derrames de producto, con etiqueta plastificada resistente al agua, que sea propia para la conservación del color, olor, textura característica del producto, fecha de caducidad menor a un año y rombo de seguridad correspondiente, en caso de no cumplir con las especificaciones, condiciones de embalaje, traslado y entrega el o los bienes serán rechazados y deberán ser sustituidos máximo en 24 horas sin costo adicional para el Poder Legislativo, por otro u otros que cumplan con las características solicitadas;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a los bienes, objeto de la presente solicitud de participación;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes objeto del suministro a contratar deberán cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-ISSAI-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la obtención del Distintivo H; Norma Oficial Mexicana NOM-018-STSP-2015, sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; NOM-189-SSA1/SCFI-2018 Regula el etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico, incluyendo jabones, detergentes, limpiadores, blanqueadores, desinfectantes, desodorantes y aromatizantes. Establece requisitos para evitar riesgos sanitarios por mal uso; NOM-002-SCFI-2011 Aplica a productos preenvasados, especificando el contenido neto, tolerancias y métodos de verificación; NOM-008-SCFI-2002 Define el sistema general de unidades de medida, importante para el etiquetado y dosificación; NOM-018-STSP-2015 Establece el sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo (SGH/GHS). Incluye hojas de datos de seguridad y etiquetado; NOM-010-STPS-2014 Regula la exposición ocupacional a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Aplica a quienes manipulan productos químicos en espacios abiertos; NOM-100-STPS-1994 Normas sobre equipos contra incendio y protección personal, relevantes para el manejo seguro de químicos, así como, Normas Mexicanas NMX-R-085-SCFI-2016 Buenas prácticas de fabricación para productos de limpieza y NMX-AA-162-SCFI-2012 Métodos de prueba para productos de limpieza biodegradables; las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, instalará en calidad de comodato 47 equipos dosificadores en el Departamento de Comedor y 15 equipos dosificadores en las instalaciones del Jardín de Niños Poder Legislativo, conforme a lo indicado en el ANEXO UNO, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del 1 de enero de 2026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; ademáis deberá realizar mantenimiento preventivo a los dosificadores al menos una vez al mes, así como mantenimiento correctivo en caso de ser necesario, conforme a la solicitud por escrito de la o las unidades administrativas interesadas, según corresponda;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a dar capacitación teórica y práctica al personal del Departamento de Comedor y del Jardín de Niños Poder Legislativo, dentro de sus instalaciones ubicadas en Plaza Hidalgo sin número, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y Av. Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; sobre el manejo de los productos químicos, dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de que inicie el contrato y posteriormente de acuerdo a las necesidades de las unidades administrativas interesadas, otorgando constancia a cada uno de los participantes;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/12	Presentar muestra física de cada uno de los bienes solicitados del ANEXO UNO; el oferente adjudicado, deberá realizar la aplicación y prueba conforme al calendario que entregará la Jefa del Departamento de Comedor conjuntamente con la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, las cuales serán valoradas, conforme a dosificación y aplicación (eficiencia, funcionalidad del químico) lo cual será considerado como parte del dictámen;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/13	Presentar catálogo o fichas técnicas y hojas de seguridad con información, dosificación y concentración (PPM) de los bienes para desinfección de alimentos, agua, utensilios, trapos, superficies y equipo de cocina, así como el registro COFEPRIS, para las partidas de la 1 a la 17, así como los registros "NSF" expedidos por la Fundación Nacional de Saneamiento; para las partidas 5, 6, 7, 10 y 11 se solicita sean de la misma marca del bien ofertado, a fin de que la medición sea correcta; identificando la partida que oferte, conforme al ANEXO UNO;		<input checked="" type="checkbox"/>
3/14	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;		<input checked="" type="checkbox"/>
	Copia simple del certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física); y		<input checked="" type="checkbox"/>





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3/15	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedida por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>
3/16	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México: con opinión positiva, negativa o no inscrito, vigente, que se obtiene en la liga: https://retyf.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# . El oferente que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. La constancia deberá ser tramitada y presentada aun cuando el oferente adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.	✓ Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México sentido negativo

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica del oferente **BONDEX, S.A. DE C.V.**, se concluye lo siguiente:

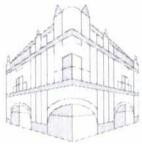
- El sobre presentado por el oferente indica: -INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP11/2025/LXII-LEM; debiendo ser ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2025/LXII-LEM.
- Los escritos solicitados en el numeral 3 subnumerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13 y 3.15, se encuentran dirigidos a:
"FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"
No refieren al ente público y al procedimiento que nos ocupa.
- En los escritos solicitados en los subnumerales: 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.13 y 3.14, se observa diferencia y ausencia de texto solicitado, así mismo, en el numeral 3.15, se hace referencia al procedimiento de -LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-049000975-E151-2021-. No refiere al ente público y al procedimiento que nos ocupa.
- Para la propuesta económica, indica: -Licitación: Invitación para el estudio de mercado para la contratación del suministro abierto de productos químicos de limpieza y vigencia de precios hasta el 30 de octubre del 2025, en la solicitud de participación se especifica plazo distinto.
- En cuanto al requisito del subnumeral 3.16 de la solicitud de participación, presenta Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en sentido negativo.

En términos del numeral 5 subnumeral 1 de la solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, al omitir o incumplir con cualquiera de los requisitos establecidos y así mismo, por encontrarse que la propuesta técnica – económica es referida a otro ente público y no al procedimiento que nos ocupa para el Poder Legislativo, se descalifica la propuesta presentada.

Es importante mencionar que, las unidades administrativas interesadas, Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, en atención a la solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, donde se indica:

"Para el presente procedimiento de Solicitud de Participación, se requiere la presentación de muestras físicas de cada uno de los bienes solicitados del ANEXO UNO; el o los oferentes participantes, deberán realizar la aplicación y prueba el día 29 y 30 de octubre del presente año, conforme al horario que informará durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Jefa del Departamento de Comedor conjuntamente con la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, las cuales serán valoradas, conforme a dosificación y aplicación (eficiencia, funcionalidad del químico) lo cual será considerado como parte del dictamen.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Realizaron la aplicación y prueba de los bienes descritos en el ANEXO UNO el 29 de octubre del presente año, y remitieron dictamen técnico correspondiente, donde manifiestan que los bienes ofertados y fichas técnicas presentadas por parte del oferente BONDEX, S.A. DE C.V., cumplen con las características solicitadas, sin embargo, con fundamento en el numeral 5 subnumeral 1 de la solicitud de participación de Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, se descalifica la propuesta técnica-económica del oferente BONDEX, S.A. DE C.V. ya que no presenta los elementos documentales necesarios para acreditar la adjudicación bajo los términos y condiciones establecidas por este Poder Legislativo.

Por lo anterior, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37, 38 y 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 88 fracción III, 92 y 94 de su Reglamento y en lo establecido en la solicitud de participación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2025/LXII-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP11/2025/LXII-LEM)**, se recomienda declarar desierto dicho procedimiento.

>>

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD08/2025/LXII-LEM, para la contratación del suministro abierto de productos químicos de limpieza para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo; por lo que dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adquisición Directa.

Se emite el fallo siendo las diecisiete horas con quince minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

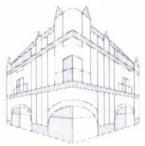
Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

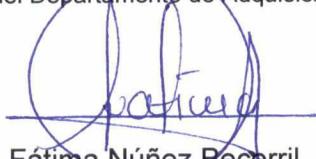
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Sergio Torres Valle
Jefe del Departamento de Adquisiciones



Fátima Núñez Becerril
Representante de la Unidad Administrativa Interesada



Diana Pérez de la Cruz
Representante de la Unidad Administrativa Interesada



Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

